



**Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.**  
**Presidente de la Federación Española de**  
**Municipios y Provincias (FEMP)**  
**Nuncio, 8**  
**28005 Madrid**

Madrid, 8 de febrero de 2012

Las organizaciones sindicales abajo firmantes conformadas por la coordinadora federal de Policías de CCOO, la coordinadora federal de Policías de UGT, la coordinadora de Policías (COP), CSI-F y la Confederación de seguridad local (CSL), en representación de la práctica totalidad de los 65.000 policías locales de toda España, llevamos muchos años trabajando en la elaboración de una serie de normativas que permitan la verdadera profesionalización y modernización de los distintos Cuerpos de Policía, y conseguir que uno de los servicios públicos más cercanos al ciudadano y que más se valora por ser el garante de los derechos y libertades fundamentales, gane en calidad y eficacia.

En este sentido nuestras reivindicaciones, han abarcado desde la pretendida modificación de la obsoleta Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (dónde los Cuerpos de las Policías Locales desempeñábamos un papel accesorio) hasta la elaboración y aprobación de un cuadro de enfermedades profesionales ó el anticipo de la edad de jubilación, pasando por la elaboración y aprobación de un Reglamento específico de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para los colectivos afectados por su art. 3 entre los que los Cuerpos de Policía nos encontramos excluidos de su aplicación.

La renovación política producida en la FEMP, nos invita a pensar que podemos abrir una vía de dialogo y colaboración que nos permita, tanto a la representación política de los municipios, representada por Ud., como a los representantes de las distintas organizaciones policiales alcanzar acuerdos y cumplir los objetivos que unos y otros nos tenemos marcados y que no son otros que alcanzar el bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En lo concreto, en este nuevo periodo que se nos abre, pensamos que debemos abordar temas básicos que marquen el futuro, debemos debatir sobre el papel que creemos deben desempeñar los Cuerpos Policiales dependientes de las Administraciones Locales, a los que cada vez más se les exige más, en este sentido surge la necesidad de abordar de manera inmediata la redacción de una nueva norma que dote de competencias reales a los Cuerpos de las Policías Locales y supla las políticas (pensamos que erróneas) desarrolladas hasta el momento representada en la sucesiva firma de convenios de colaboración entre la FEMP y los distintos Ministerios (Interior, Servicios Sociales, etc.).

Asimismo queremos mostrarle nuestra preocupación por la necesidad de asumir la iniciativa para conseguir la homogeneización del Régimen Estatutario de los Cuerpos de Policía Local que, con independencia de las indiscutibles competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Coordinación de las Policías Locales, parece necesario abordarlo y tratarlo de manera global y común para todos, sin perjuicio de las competencias precitadas.

En este contexto, igual que nos preocupan los temas detallados anteriormente, también queremos hacer hincapié y resaltar que desgraciadamente los Policías Locales y Autonómicas, tras años de actividad sufren un deterioro en sus condiciones físicas que provocan una inadecuada prestación del servicio, bien como consecuencia de la edad o por aquellas causas derivadas de patologías profesionales, abordar estas cuestiones son condición imprescindible para garantizar la exigencia de una prestación pública profesional y de calidad, motivo por el cual la sociedad debe encontrar una solución positiva para el colectivo de hombres y mujeres que conforman los Cuerpos de Policía, tanto autonómicos como locales, asegurando su adecuada protección y la garantía de la prestación del servicio público.

Con estos y otros argumentos, las organizaciones policiales abajo firmantes hemos presentado ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ante la Secretaria de Estado para la Seguridad Social y ante la Mesa de Seguimiento del Acuerdo de Pensiones, las propuestas para el anticipo de la edad de jubilación, asimismo nuestros representantes han comparecido, para desarrollar este tema, a petición de diversos Grupos Parlamentarios, tanto en la Comisión de Justicia e Interior como en la Comisión No permanente del Pacto de Toledo.

El anticipo de la edad de jubilación, de conformidad con la vigente Ley General de Seguridad Social, debe representar una solución positiva al necesario cese de actividad profesional policial que, por razón de edad o de patologías profesionales, sea compatible con la garantía y solvencia de nuestro sistema de pensiones y abriendo, en su defecto, la negociación sobre otras alternativas en el marco de nuestro sistema público de pensiones.

Un servicio público de calidad en situaciones de emergencia exige profesionales en plenas condiciones físicas, con una adecuada protección, prevención y reconocimiento de patologías profesionales, así como una solución efectiva para quienes puedan no encontrarse en plenitud de facultades físicas, después de años de servicio.

Las organizaciones sindicales, asumimos que en tiempos de crisis debemos participar conjuntamente para proteger el estado del bienestar del que la seguridad es un pilar fundamental,



igual que puede ser la cultura, la sanidad o la educación, porque la seguridad es un derecho de la ciudadanía y garante de los derechos fundamentales debemos protegerlo.

Consecuentemente, las organizaciones firmantes solicitamos una reunión (en Madrid o en Sevilla) con el objeto de analizar los temas citados anteriormente y aquellos que Ud., estime pertinentes.



Ramón Ordóñez Patón  
Coordinador Federal de Policías  
Autonómicos y Locales.



Juan Luis Amaro.  
Secretario General y Portavoz de la  
Coordinadora de Policía (COP).



Manuel Utrilla  
Coordinador Federal de Policías  
Autonómicos y Locales.



Pedro Muñoz Saucedá  
Coordinador Nacional del Sector  
de Administración Local CSI-F.



Manuel Jesús Villa Menéndez.  
Secretario General de CSL

